



**PROCESOS DE
DESARROLLO DE APLICACIONES
OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO ADUANERO**

**MANUAL DE USUARIO
Modulo de la DVA
V.2**

ENERO´2010

INTRODUCCIÓN

El presente manual de usuario constituye un instrumento de consulta y apoyo para facilitar a los usuarios del servicio aduanero, el uso del módulo de la “**Declaración del Valor en Aduana (DVA)**”, del sistema Aduanero Automatizado, que permitirá contar con información veraz y oportuna de los elementos relativos a la transacción comercial de las mercancías importadas. Esta **herramienta normativa**, establece un criterio único de cumplimiento para la elaboración de la DVA por parte de los importadores que se constituyan en consignatarios aceptantes de las mercancías introducidas al territorio aduanero nacional, limitándose la actuación del agente de aduanas a realizar el trámite de presentación ante la oficina aduanera respectiva.

GENERALIDADES

1.1. Objetivo y Alcance

- Constituir una guía rápida que permita conocer de manera específica el módulo la “**Declaración del Valor en Aduana**” diseñado para generar información eficiente y automatizada de la transacción comercial de las mercancías importadas.
- Establecer instrucciones de trabajo como lineamientos para cumplir a cabalidad el proceso de control de la información del valor de las mercancías para el aplicación de un efectivo análisis de riesgo y control de gestión.
- Permitirá el intercambio de información entre los distintos sistemas automatizados de otros países para la lucha contra los ilícitos aduaneros.
- El módulo de la “**Declaración del Valor en Aduana**” del Sistema Aduanero Automatizado, será utilizado por los usuarios del servicio

aduanero que corresponda Permitirá la creación de bancos de datos de valoración aduanera.

- Servir como un documento complementario de la Declaración Única de Aduanas.

1.2. Presentación.

La Declaración del Valor en Aduana consta de siete (07) Secciones:

I. Datos Generales

II. Descripción de la Mercancía

III. Intermediario entre el Importador y el Proveedor

IV. Condiciones de la Transacción

V. Determinación del Valor

VI. Datos del Declarante

Detalle(s) de la(s) Factura(s)

Valoración provisional

Por otra parte el formato contará con las hojas adicionales que se requieran dependiendo de las facturas no correlativas que formen parte de la declaración.

1.3. Descripción de la aplicación.

El módulo de la Declaración del Valor en Aduana (DVA), está desarrollado bajo la **plataforma de SIDUNEA WORLD**, el cual mantendrá una interconexión con el Módulo de la Declaración “Única de Aduanas”, a los fines de la correcta determinación del valor en aduanas de las mercancías.

INGRESO AL MÓDULO DE LA DVA



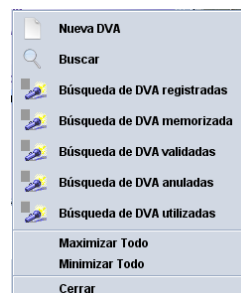
1. En el campo **Login name**, coloque el identificador (ID) como usuario autorizado.

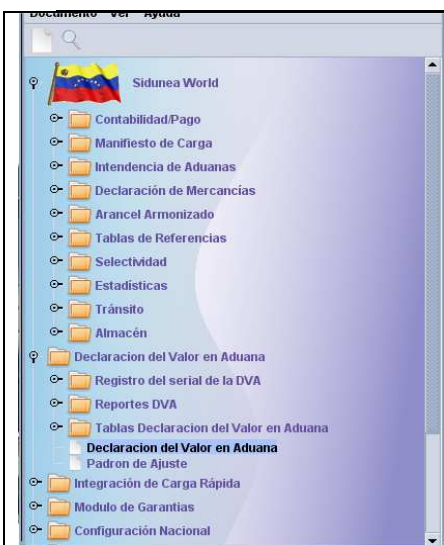
2. En el campo  **Clave**, ingrese la clave de acceso para ingresar al Sistema **Aduanero Automatizado**.

Ingreso de los Datos de la DVA

A través de esta opción el usuario podrá registrar los datos de requeridos por el sistema.

3. *Seleccione del Menú de la Librería de Sidunea World "Declaración del Valor en Aduana", DVA: Declaración del Valor en Aduana, y con el botón derecho del mouse en la pantalla que se despliega seleccionar **Nueva DVA***





El sistema despliega el formato de la DVA

4. Ingrese los datos de acuerdo a la descripción de campos indicada más abajo.

SEN-IAT		sidunea VENEZUELA	
Declaración del Valor en Aduana		Versión: 1.1	
DVA Anverso		N° de Registro	
I. Datos Generales		DUA :	
		DVA : 5001 2010 18	
		1. N° de Hojas Adicionales	
Aduana			
2. Código de Aduana	3. Aduana	4. Fecha	
5001	PRINCIPAL LA GUAIRA	13/01/2010	
Importador			
5. RIF	6. Nombre o Razón Social del Importador/Comprador	7. Nivel Comercial	
J306019731	TEL-FREE VENEZUELA CA	N2 Minorista	
Consignatario			
8. RIF	9. Nombre o Razón Social del Consignatario Aceptante	10. Nivel Comercial	
V063767758	LANDAETA M GUILLERMO A	N2 Minorista	
11. Domicilio Fiscal	12. Dirección Electrónica	13. Teléfono	14. Fax
LANDAETA M GUILLERMO A AV. SAN JUAN BOSCO CON 3RA TRANSV. DE LOS PALOS GRAI		423	
Proveedor			
15. Nombre o Razón Social del Proveedor/Vendedor	16. Condición del vendedor	17. País	18. Ciudad
SDF	C1 Fabricante	AD ANDORRA	SDF
19. Dirección	20. Dirección Electrónica	21. Teléfono	22. Fax
DSF		S34	

I. DATOS GENERALES

Descripción de los Campos de la Declaración del Valor en Aduanas

1	Espacio para número de DVA:	Número de registro correlativo asignado por el sistema al momento de registrar la DVA
	Formulario Principal con hojas adicionales	El sistema indica la cantidad de hojas adicionales que forman parte de la DVA de ser el caso.

Aduana

2	Código de Aduana	Seleccione el código de la aduana de nacionalización de acuerdo a lista desplegable de los códigos de Aduanas
3	Aduana	El sistema indica la oficina aduanera ante la cual se realiza el trámite aduanero conforme a la selección del campo 2
4	Fecha	El sistema Indica la fecha de registro de la Declaración del Valor en Aduana

Datos del Importador

5	RIF	Seleccione el número de Registro de Información Fiscal (RIF) de la tabla asociada
6	Nombre o Razón Social del importador/comprador	El sistema indica el nombre y apellido o la Razón social del importador o comprador de

		acuerdo al número de RIF seleccionado.	
7	Nivel Comercial	Seleccione el nivel comercial del importador o comprador de acuerdo con la codificación siguiente: N1: Mayorista N2: Minorista N3: Usuario o Consumidor Industrial N4: Usuario o Consumidor final	
Datos del Consignatario			
8	RIF	Seleccione el número de Registro de Información Fiscal (RIF) de la tabla asociada	
9	Nombre o razón social del consignatario aceptante	El sistema indicará el nombre y apellido o la razón social del Consignatario aceptante de acuerdo al número de RIF seleccionado.	
10	Nivel Comercial	Seleccione el nivel comercial del Consignatario de acuerdo con la codificación siguiente: N1: Mayorista N2: Minorista N3: Usuario o Consumidor Industrial N4: Usuario o Consumidor final	
11	Domicilio Fiscal	Ubicación Física de la empresa que carga el sistema, correspondiente al Registro de Información Fiscal	
12	Dirección Electrónica	Indique el dominio de Internet o la cuenta de correo electrónico	
13	Teléfono	Indique el número telefónico	

		<i>correspondiente al domicilio fiscal</i>
14	Fax	<i>Indique N°. De Fax correspondiente al domicilio fiscal</i>
Datos del Proveedor		
15	Nombre o razón social del proveedor/vendedor	<i>Indique el nombre y apellido o la razón social del proveedor o vendedor</i>
16	Condición del Vendedor	<i>Seleccione la condición del proveedor o vendedor extranjero de acuerdo con la codificación siguiente:</i> C1: Fabricante C2: Distribuidor (Dealer) C3: Otros
17	País	<i>Seleccione de tabla desplegable código y país para establecer la residencia del proveedor o vendedor extranjero</i>
18	Ciudad	<i>Indique la ciudad donde se encuentra la oficina del proveedor o vendedor extranjero.</i>
19	Dirección	<i>Indique el domicilio del Proveedor o vendedor extranjero.</i>
20	Dirección Electrónica	<i>Indique el dominio de Internet o la cuenta de correo electrónico</i>
21	Teléfono	<i>Indique el número telefónico del domicilio del proveedor o vendedor</i>
22	Fax	<i>Indique el número de Fax del domicilio del proveedor o vendedor.</i>

Transacción			
23. Condición de Entrega CIF COSTO, SEGURO Y FLETE	24. Lugar de Entrega DSF	25. Plazo de Entrega DF	26. País de Adquisición AD ANDORRA
28. Forma de Envío P Parcial Envío N° de		29. Naturaleza de la Transacción 12 Compraventa a precio revisable; para ex	30. Clase de Precio F Firme
		31. Decisión Sobre Valor Ilo	32. Fecha
II. Intermediario entre el Importador y el Proveedor			
33. ¿La transacción comercial fue realizada con participación de algún intermediario denominado también agente, comisionista u otro?			Marque con una X ☐ Si ☒ No
34. Nombre o Razón Social		35. Tipo de Intermediario	
36. Dirección			
37. Ciudad	38. País	39. Teléfono	40. Fax
41. Dirección Electrónica			

Transacción

23	Condición de entrega	Indique la condición de entrega de la mercancía
		CFR COSTO Y FLETE EN PUERTO DE DESTINO CIF COSTO, SEGURO Y FLETE CIP FLETE/SEGURO PAG. HASTA LUG. DEST. CPT FLETE PAGADO EN LUGAR DE DESTINO DAF LUGAR DE ENTREGA CONV. EN FRONTERA DDP ENTREGA CON DERECHOS PAGADOS DDU ENTREGA CON DERECHOS NO PAGADOS DEQ FRANCO/MUELLE (DERECHOS PAGADOS)
24	Lugar de entrega	Coloque el lugar de entrega de la mercancía
25	Plazo de Entrega	Indique el plazo de entrega en días
26	País de Adquisición	Seleccione de la lista desplegable el país de adquisición
27	País de Procedencia	Seleccione de la lista desplegable el país de procedencia
28	Forma de Envío	Seleccione la forma de envío
29	Naturaleza de la Transacción	Indique la naturaleza de la transacción
30	Clase de Precio	Coloque la clase de precio
31	Decisión sobre valor	Coloque el No. De oficio de la decisión sobre el valor de las mercancías a declarar

32	Fecha	Coloque la fecha de la decisión	
Intermediario entre el importador y el proveedor			
33	La transacción comercial fue realizada con participación de algún intermediario denominado también agente	Marque la opción correspondiente	
34	Nombre o Razón Social	Indique el nombre y apellido o la razón social del importador o proveedor	
35	Tipo de Intermediario	Seleccione de tabla desplegable el tipo de intermediario	
36	Dirección	Indique la ubicación física del importador	
37	Ciudad	Coloque la Ciudad correspondiente	
38	País	Selecciones de la tabla el país	
39	Teléfono	Coloque no. De teléfono correspondiente	
40	Fax	Coloque no. De Fax En caso de envíos parciales indique el número del envío correspondiente al total de embarques programados. (Ejemplo: Envío N°1 de 3).	
41	Naturaleza de la Transacción	Seleccione de la tabla la naturaleza de la transacción.	



Declaración del Valor en Aduana

Versión: 1.1

DVA Reverso

III. Condiciones de la Transacción

Marque con un X

42. ¿Existen pagos indirectos a otra persona distinta del vendedor, en beneficio de éste?
En caso afirmativo, indique el valor en la casilla 54

☐ Si ☒ No

43. ¿Ha recibido descuentos de carácter retroactivo o por pago anticipado?
En caso afirmativo, indique el valor en la casilla 55

☐ Si ☒ No

44. ¿Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por el importador de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1.1 a) del Acuerdo sobre Valoración de la OMC

☐ Si ☒ No

45. ¿Depende la venta o el precio de condiciones o contraprestaciones con relación a las mercancías a valorar?

☐ Si ☒ No

46. ¿Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones?
En caso afirmativo, indique el valor en la casilla 56

☐ Si ☒ No

III. Condiciones de la Transacción

Marque con un X

47. ¿Esta la venta condicionada por un acuerdo según el cual una parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías importadas revierte directa o indirectamente al proveedor?

Indique el valor en la casilla 62, en caso afirmativo

☐ Si ☒ No

48. ¿Existen cánones y derechos de licencia (regalías) relativos a las mercancías importadas que el importador está obligado a pagar directa o indirectamente, como condición de la venta?

Indique el valor en la casilla 61, en caso afirmativo

☐ Si ☒ No

49. ¿Existe vinculación entre el importador y el proveedor?

☐ Si ☒ No

50. ¿Ha influido la vinculación en el precio de las mercancías importadas?

☐ Si ☒ No

51. ¿Se aproxima mucho el valor de transacción de las mercancías importadas a algún valor de los mencionados en el Artículo 1.2 b) del Acuerdo sobre Valoración de la OMC?

☐ Si ☒ No

IV. Determinación del Valor

Elementos que conforman la Base Imponible

A. Base de Cálculo

53. Precio neto según factura

54. Pagos indirectos

55. Descuentos, retroactivos o por pago anticipado

56. Otros pagos

57. Total A

B. Adiciones o ajustes: Importes no incluidos en A y a cargo del importador

58. Comisiones o corretajes excepto las comisiones de compra (*)

59. Envases y embalajes

60. Bienes y servicios suministrados por el importador, gratuitamente o a precio reducido, utilizados en la producción y venta para la importación

61. Cánones y derechos de licencia (regalías) (*)

62. Cualquier parte del producto de la reventa, cesión o utilización posterior que revierta al vendedor de manera directa o indirecta (*)

63. Gastos de entrega hasta el lugar de importación

64. Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque

65. Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación

66. Gastos de carga, descarga y manipulación

67. Seguro

68. Total B

C. Deducciones: Importes incluidos en A

69. Gastos de entrega posteriores a la importación

70. Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica a ser realizados con posterioridad a la importación

71. Derechos de Aduana y otros impuestos

72. Intereses

73. Otros gastos

74. Total C

D. Ajuste o incremento fijado por la Administración Aduanera

75. TOTAL VALOR DECLARADO (A+B-C)+D

Porcentaje %

Sobre Valor:

Condición de entrega:

52. Conversión Monetaria

Moneda Extranjera

Tipo de Cambio

Moneda Nacional

USD

11,544.00

2.15

24,819.60

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

IV. CONDICIONES DE LA TRANSACCIÓN

42	¿Existen pagos indirectos a otra persona distinta del vendedor, en beneficio de éste?: SI NO	Indique si existen montos pagados o por pagar a terceros como exigencia de la venta, en beneficio del proveedor o vendedor, cuyo importe forma parte del valor en aduana de las mercancías pero que no aparecen en la factura, por ejemplo, la cancelación por el importador, en su totalidad o en parte, de una deuda a cargo del proveedor o vendedor. En caso afirmativo, indíquese su importe en la casilla 70.
43	¿Ha recibido descuentos de carácter retroactivo o por pago anticipado?: SI NO	Indique si el precio de las mercancías goza de descuentos relacionados con transacciones comerciales anteriores, que no intervienen en la fijación del precio unitario de la mercancía que se declara, por ejemplo, descuentos concedidos para subsanar errores o deficiencias en envíos previos. En caso afirmativo, indíquese su importe en la casilla 71. Indique igualmente, si existe, cualquier rebaja por pago adelantado o anticipado que se haya girado al proveedor.
44	¿Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por el importador de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.1 a) del Acuerdo sobre valoración de la OMC?: SI NO	Señale si existen limitaciones impuestas por el proveedor o vendedor extranjero para la cesión o utilización de las mercancías, diferentes a las que imponga o exija la ley o las autoridades nacionales, a las que limiten el territorio geográfico donde puedan revenderse las mercancías, o que no afecten sensiblemente su valor. En caso afirmativo, acompañar los documentos

		<i>probatorios.</i>
45	<i>¿Depende la venta o el precio de las condiciones o contraprestaciones con relación a las mercancías a valorar?:</i> SI NO	<i>Indique si en la transacción el proveedor exige condiciones o contraprestaciones de las que depende la venta o el precio de las mercancías a valorar.</i>
46	<i>¿Puede determinarse el valor de las Condiciones o Contraprestaciones?:</i> SI NO	<i>En caso afirmativo indique el valor en el campo 72</i>
47	<i>¿Si la venta está condicionada por un acuerdo según el cual una parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías importadas revierte directa o indirectamente al proveedor?:</i> SI NO	<i>De ser afirmativa la respuesta indique el valor en el campo 78 y acompañar con los documentos probatorios.</i>
48	<i>¿Existen cánones y derechos de licencia (regalías) relativos a las mercancías importadas que el importador está obligado a pagar directa o indirectamente, como condición de la venta?:</i> SI NO	<i>En caso afirmativo indique el valor en el campo 77.</i>
49	<i>¿Existe vinculación</i>	<i>Indique si existe vinculación</i>

	entre el importador y el proveedor?: SI NO	entre el importador y el proveedor extranjero, si se presentan algunas de las siguientes situaciones: 1) Si una de estas personas ocupa cargos de responsabilidad o dirección en una empresa de la otra. 2) Si están legalmente reconocidas como asociadas en negocios. 3) Si están en relación de empleador y empleado. 4) Si una persona tiene, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión del 5% o más de las acciones o títulos en circulación y con derecho a voto de ambas. 5) Si una de ellas controla directa o indirectamente a la otra. 6) Si ambas personas están controladas directa o indirectamente por una tercera. 7) Si juntas controlan directa o indirectamente a una tercera persona. 8) Si son de la misma familia.
50	¿Ha influido la vinculación en el precio de la mercancía importada?: SI NO	En caso de respuesta afirmativa en el campo 66, contestar si la vinculación ha influido o no en el precio de la mercancía.
51	¿Se aproxima mucho el valor de transacción de las mercancías importadas a algún	En el caso de una venta entre personas vinculadas, indique si el valor de transacción se aproxima mucho a los valores criterio vigentes en el mismo

	valor de los mencionados en el artículo 1.2 b) del Acuerdo sobre Valoración de la OMC?: SI NO	momento o en un momento aproximado. El aporte de esta información permitiría la determinación del valor en aduana por el primer método de valoración. Los valores mencionados en el artículo 1.2.b) del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, son los “valores criterio”, es decir los valores en aduana ya revisados y aceptados por la Administración Aduanera y Tributaria, conocidos por el importador o a disposición de la misma. Si se conoce algunos de estos valores criterio, acompañe los documentos que lo sustenten. El valor criterio no debe utilizarse como sustituto del valor declarado sino con fines de comparación. Los documentos probatorios de un valor de transacción aceptado para mercancías idénticas o para mercancías similares se constituirán, en general, por la Declaración Única de Aduanas, la Factura Comercial, el Documento de Transporte y la Planilla de Liquidación o Autoliquidación de Gravámenes.
--	--	---

V. DETERMINACIÓN DEL VALOR

Elementos que conforman la base imponible

A. BASE DE CALCULO		
52	Conversión monetaria: a. Fecha de cierre	a. Indique la fecha de cierre del tipo de cambio para la venta vigente de las divisas.

	<i>b. Moneda extranjera</i> <i>c. Tipo de cambio</i> <i>d. Moneda Nacional</i>	<i>b. Seleccione de la tabla el código de la moneda extranjera e indique el valor de los elementos que conforman la base imponible en que fueron realizadas las transacciones.</i> <i>c. Se entenderá como tipo de cambio vigente el de venta de la moneda extranjera del día hábil inmediatamente anterior al registro de la Declaración del Valor en Aduana.</i> <i>d. El sistema colocará la correspondencia en moneda nacional de los montos indicados en b. a efectos de la determinación de la base imponible.</i>
53	<i>Precio neto según factura</i>	<i>Indicar el importe neto que aparece en la factura comercial, en el término de entrega en que se ha efectuado la transacción.</i>
54	<i>Pagos Indirectos</i>	<i>Indicar el importe de los pagos indirectos reconocidos en el campo 59.</i>
55	<i>Descuentos retroactivos o por pago anticipado</i>	<i>Indique el monto de los descuentos recibidos por estos conceptos, según lo afirmado en el campo 60.</i>
56	<i>Otros pagos</i>	<i>Indique el monto de las condiciones o contraprestaciones, según lo afirmado en el campo 63.</i>
57	<i>Total A</i>	<i>Es la sumatoria de los campos 69, 70, 71 y 72. generada por el sistema</i>
B. ADICIONES O AJUSTES:		
<i>Importes no incluidos en A y a cargo del importador</i>		
58	<i>Comisiones y Corretajes, excepto las</i>	<i>Indique las comisiones de ventas pagadas o por pagar al agente o representante del proveedor o</i>

	<i>comisiones de compra (*)</i>	<i>vendedor extranjero y los gastos de corretaje.</i>
59	<i>Envases y Embalajes</i>	<i>Indicar el importe de los envases o embalajes que a efectos aduaneros se consideren como formando un todo con las mercancías importadas. Se incluirán los gastos de embalaje, entendiendo por tales la mano de obra y los materiales, cuando no estén incluidos en el costo de envases y embalajes. Ejemplo: Contratación de operarios y gastos de materiales en casos de importaciones de maquinarias, obras de arte, etc., con el objeto de preparar un embalaje especial o adicional que no es común, para su adecuada transportación.</i>
60	<i>Bienes o servicios suministrados por el importador, gratuitamente o a precio reducido, utilizados en la producción o venta para la exportación. (*)</i> <i>Código</i>	<i>Indique el monto de los siguientes bienes y servicios, suministrados por el importador a favor del proveedor extranjero, gratuitamente o a precio reducido para la producción y venta con destino a la exportación, de las mercancías importadas.</i> <i>Indicar en el campo código los conceptos de acuerdo con los incisos del Artículo 8.1.b) del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, que se refieren a:</i> <i>1) Materiales, piezas, elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas.</i> <i>2) Herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de mercancías importadas.</i> <i>3) Materiales consumidos en la producción de mercancías importadas.</i> <i>4) Ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños, planos y croquis realizados fuera del país de importación y</i>

		<i>necesarios para la producción de mercancías importadas.</i>
61	<i>Cánones y derechos de licencia (regalías). (*)</i>	<i>Si contestó afirmativamente el campo 65, colocar el importe de estos conceptos, pagados o por pagar, directa o indirectamente, al proveedor extranjero.</i>
62	<i>Cualquier parte del producto de la reventa, cesión o utilización posterior que revierta al vendedor de manera directa o indirecta. (*)</i>	<i>Si contestó afirmativamente la casilla 64, colocar el importe de la parte que revierte al proveedor extranjero como producto de la reventa, cesión o utilización de la Mercancía.</i>
63	<i>Gastos de entrega hasta el lugar de importación</i> <i>Código</i>	<i>Seleccione de la tabla el lugar de importación, entendiéndose como tal, la primera oficina aduanera del territorio nacional en la que las mercancías deban ser sometidas a formalidades aduaneras.</i>
64	<i>Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque:</i>	<i>Indicar los gastos incurridos por estos conceptos, desde el lugar de entrega en el exterior hasta el lugar de embarque.</i>
65	<i>Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación:</i>	<i>Indicar los gastos de flete o de traslado de las mercancías desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación.</i>
66	<i>Gastos de carga, descarga y manipulación:</i>	<i>Indicar los gastos por estos conceptos ocasionados por el traslado de las mercancías desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación.</i> <i>No se incluirán los gastos de descarga y manipulación en el puerto o lugar de importación, siempre que se distingan de los gastos totales de transporte.</i>
67	<i>Seguro</i>	<i>Indicar el importe correspondiente a los</i>

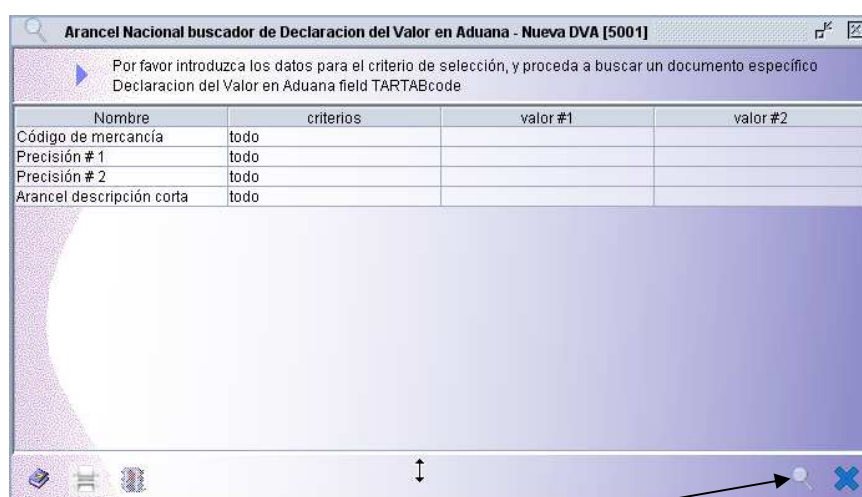
		gastos de seguro desde el lugar de entrega de las mercancías en el exterior hasta el puerto o lugar de importación, de acuerdo con la documentación probatoria pertinente. Cuando alguno de los elementos descritos en los campos 80 al 83, fuere gratuito o se efectuare por medios o servicios propios del importador, deberá calcularse su valor conforme a las tarifas o primas normalmente aplicables.
68	Total B:	Es la sumatoria de los campos 74 al 83, generada por el sistema.
C. DEDUCCIONES: Importes incluidos en A		
69	Gastos de entrega posteriores a la importación:	Indique los gastos de transporte ulteriores al lugar de importación.
70	Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica a ser realizados con posterioridad a la importación:	Indique los gastos por alguno o varios de estos conceptos, realizados después de la importación en relación con mercancías importadas. Este rubro deberá tomarse en cuenta, entre otros casos, cuando se trate de maquinarias o equipos industriales y se indicará el importe correspondiente.
71	Derechos de aduana y otros impuestos	Indicar el importe en el caso de que los derechos y otros impuestos aplicados en el país de importación ya estén incluidos en la factura.
72	Intereses:	Indicar el importe de los intereses pagados o pagaderos en virtud de un acuerdo de financiamiento concertado por el importador, relativo a la compra

		<i>de las mercancías importadas.</i>
73	Otros gastos	<i>Indicar el importe de otros gastos que no se consideran como parte del valor en aduana. (Ejemplo: las comisiones de compras).</i>
74	Total C	<i>Es la sumatoria de los campos 85 al 89, generada por el sistema, la cual no formará parte del valor en aduana.</i>
D. AJUSTE O INCREMENTO FIJADO POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA: <i>Este campo se reservará para indicar el porcentaje de ajuste o incremento fijado por la Administración Aduanera y Tributaria correspondiente a la decisión administrativa señalada en el campo 35 de la DVA, así como, la base o valor sobre la cual debe aplicarse y el monto resultante de su aplicación.</i>		
75.	Total Valor declarado	(A+B-C)+D
76	¿Algunos de los importes declarados en los campos 60, 51, y 62 tienen carácter estimado provisional? SI NO	<i>Indique si en la presente DVA algunos de los importes declarados por las comisiones de venta y corretajes a cargo del comprador, los bienes y servicios suministrados por el importador al proveedor gratuitamente o a precios reducidos, los cánones y derechos de licencia, o por cualquier producto de la reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías que revierta directa o indirectamente a su proveedor extranjero.</i>
77	¿Algunas de las adiciones correspondientes a los campos 58, 60, 61 y 68 están sujetos a ajustes o a incrementos fijados por la Administración? Si NO	<i>Indique si existen adiciones previamente fijadas por la Administración Aduanera y Tributaria al precio realmente pagado o por pagar mediante acto administrativo que preestablezca porcentajes fijos que deban ser aplicados para determinar con exactitud el valor en aduana de tales elementos.</i>

Detalles de las Facturas

	<i>Año</i>	<i>Indique el año de fabricación de la mercancía. (Aplicable a maquinarias, vehículos de transporte, o productos sujetos a fecha de expiración o vencimiento).</i>
	<i>Estado de la Mercancía</i>	<i>Seleccione de la tabla el estado físico se encuentra la mercancía objeto de la transacción</i>
	<i>Cantidad</i>	<i>Indique la cantidad de mercancía objeto de la transacción.</i>
	<i>Unidad Física Estándar</i>	<i>Seleccione de la tabla la unidad de medida correspondiente</i>
	<i>Precio FOB / Unitario</i>	<i>Indique el precio FOB unitario en dólares estadounidenses (US\$), considerando la unidad estándar de comercialización declarada. El importador de consignar esta información aún si la transacción corresponde a una condición de entrega diferente a FOB.</i>

Para colocar la partida arancelaria, posicione sobre el campo Subpartida Arancel Nacional, presione F3 o botón derecho del mouse. El sistema muestra los criterios de búsqueda.



Presione el botón

Arancel Nacional buscador de Declaracion del Valor en Aduana - Nueva DVA [5001]

100 documentos encontrados! Por favor seleccione un documento y una acción del menú local

Código de m...	Preci...	Precis...	Arancel descripción corta	Fecha de inic...	Fech...
290539	90	000	Los demas	01/04/2009	
290541	00	000	2-Etil-2-(hidroximetil) propano-1,3-diol (trimetilo...	01/04/2009	
300310	00	000	Que contengan penicilinas o derivados de estos...	01/04/2009	
300320	00	000	Que contengan otros antibiosticos	01/04/2009	
300331	00	000	Que contengan insulina	01/04/2009	
300339	00	000	Los demas	01/04/2009	
300340	00	000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin ...	01/04/2009	
300390	00	000	Los demas	01/04/2009	
300410	10	000	Para uso humano	01/04/2009	
300410	20	000	Para uso veterinario	01/04/2009	
300410	20	001	Exclusivamente: Que contengan penicilina y su...	01/04/2009	
300420	11	000	Para tratamiento oncológico o VIH	01/04/2009	
300420	19	000	Los demas	01/04/2009	
300420	20	000	Para uso veterinario	01/04/2009	
300431	00	000	Que contengan insulina	01/04/2009	
300431	00	001	Excepto: dosificado	01/04/2009	
440110	00	000	Leqa	01/04/2009	
440121	00	000	De coníferas	01/04/2009	
440122	00	000	Distinta de la de coníferas	01/04/2009	

Presione doble click en la partida correspondiente, y automáticamente el sistema se la colocará en el campo correspondiente.

En el campo de la Factura coloque el No. De la Factura comercial, seleccione la fecha y coloque la serie, presione el botón **FACTURA 1:**, para ingresar los datos en el campo, tiene la opción de ingresar de cinco en cinco en cada recuadro.

Buscador

SENAT

sidunea

Detalle(s) de la(s) factura(s)

V. Descripción de la mercancía

Hoja Adicional N° 1

78. Subpartida Arancel Nacional	79. Nombre comercial	80. Características, clase, tipo, variedad	81. País de origen	82. Marca comercial
83. Modelo	84. Año	85. Estado de la mercancía	86. Cantidad	87. Unidad física estándar
88. Precio FOB Unitario (US\$)				

N° Contrato Compraventa

Fecha

FACTURA 1:

FACTURA 2:

FACTURA 3:

FACTURA 4:

FACTURA 5:

Factura Comercial N°

Fecha

Serie

78. Cód...	PR1	PR2	Describe...	79. Nom...	80. Cara...	81. País...	82. Marc...	83. Mod...	84. Año	85. Cód...	Estado ...	86. Canti...	87. Cód...	Unidad ...	88. Preci...
870333	00	002	Exclusi...	DD	DDD	EMIRAT...	DDF		02	Usado		34	ASV	Alcoholi...	34

VALORACION PROVISIONAL

Declaracion del Valor en Aduana - Ver [5001]

Archivo Editar Ver Ayuda

SENAT sidunea VENEZUELA

DVA - Declaración Provisional

Valoración

90. Declaración sometida al procedimiento de Valoración Provisional: ☐ Si ☒ No

91. Declaración sometida al procedimiento de Valoración Provisional por criterio del reconocedor: ☐ Si ☐ No

92. Motivación:

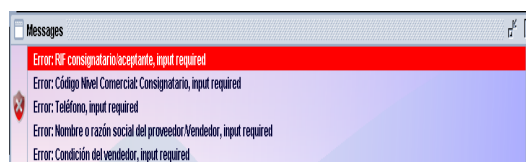
Gerencia del Valor

93. Decisión Gerencia del Valor: ☐ Ajuste

Indique el tipo de Declaración, de acuerdo al Padrón de Ajustes, si es provisional o no.

REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DEL VALOR EN ADUANA (DVA)

- Una vez ingresados los datos anteriores, presione el botón  para verificarlos, si los datos no están correctos el sistema muestra la lista de errores de la siguiente manera:



En este caso haga doble click sobre el error y lo llevará al campo que debe corregir.

- Si los datos están correctos o corregidos, el sistema muestra el mensaje documento verificado

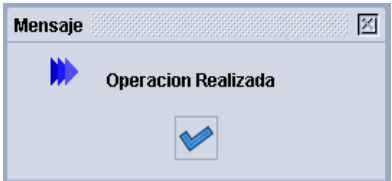
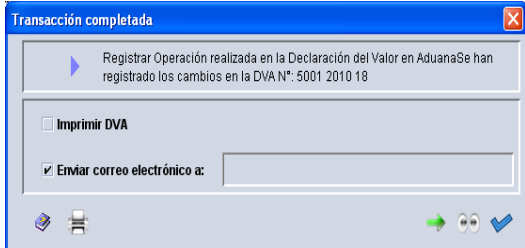


- Presione el botón , para memorizar o guardar la DVA. El sistema asigna No. De Memorización.

- Para registrarla, ubique la DVA a través de la librería, seleccione buscar. El sistema muestra los criterios de búsqueda, ubique la DVA a registrar.

Nombre	criterios	valor #1	valor #2
Document Status	todo		
Código de aduana	todo		
Nombre de la aduana...	todo		
Número DVA	todo		
Código de la Subpa...	todo		

- seleccione Modificar DVA, el

	sistema muestra la DVA .
	6. Para registrar la DVA presione el botón . En caso de estar sometida a Valoración provisional presione el botón Naranja que indica registro valoración provisional. El sistema mostrará el mensaje de Operación Realizada  Automáticamente asigna No. De Registro.  Presione .
	7. Inmediatamente el sistema envía un correo electrónico con la información del número de Registro de la DVA, al usuario conectado.

Funcionario Reconocedor

1. Para validar la DVA efectúe la búsqueda de las registradas de la siguiente manera, posicione en la librería de Sidunea World, Declaración del Valor en Aduana, botón derecho Buscar

2. El sistema muestra pantalla para los criterios de búsqueda, presione el botón

3. Seleccione la DVA a validar de la siguiente manera: posicione en la línea a validar y presione el botón derecho del mouse, el sistema desplegará el Menú correspondiente, seleccione Validación DVA .

4. Presione el botón , situado en la parte superior derecha del menú, el sistema muestra la siguiente pantalla

	Mensaje Operacion Realizada  Si